

sino que puede considerarse como la expresion del sentido comun y de la verdad, como la voz de Dios.»

Puede comparársela con el veredicto de un jurado, ó con el coro de la tragedia antigua, que contempla los actos y los sufrimientos de los personajes del drama, y expresa en alta voz los sentimientos de la conciencia humana.

La opinion nace de una infinidad de impresiones diversas, de observaciones dispersas, de conversaciones en los círculos más variados. Toma las formas más distintas en la familia, en el salon, en el club, en las reuniones de todas clases, en las manifestaciones públicas, en el teatro, en los libros, y sobre todo, en la prensa y en los debates parlamentarios, que son en cierto modo sus intérpretes oficiales. Marcha á veces á la aventura, pero es ilustrada por los hombres sinceros é instruidos. Cuanto mejores son la educacion general y las escuelas públicas, más nacional y libre es la vida política y se hace más racional y segura.

Por lo demás, la opinion se encuentra en una dependencia demasiado estrecha del espíritu del tiempo. Nada puede resistirsele cuando se halla en el apogeo de su vuelo, y se dirige hácia un fin de interés general. Sin ser un poder del Estado, se convierte entónces en poder público.

CAPITULO V.

B.—La prensa.

La prensa, esto es, los libros, los folletos, los grabados y las estampas colocadas por la imprenta al alcance de todos y en este sentido, es en el que debemos hablar aquí de la prensa política. Esta toma en sí, múltiples formas: libros, memorias, protocolos, folletos, revistas, diarios, etc.

La mayor parte de estas formas sólo obran en un estrecho círculo de lectores. Los libros y las revistas, sólo son leídos por algunos hombres cultos; las memorias y protocolos, por los funcionarios respectivos ó por la gente de del gremio; los folletos, encuentran también lectores en las clases medias. Però los periódicos se dirigen á todos; y por ellos, es por lo que la prensa tiene tan gran poder. Proclamándola libre, expresa el Estado su confianza en la fuerza de la verdad, cuenta hallar valientes campeones, y entrar en la lid para defenderla y asegurar su triunfo, y tiene razon hasta cierto punto.

Mas no por hallarse en la ley, se halla siempre la libertad de la prensa en las costumbres. La Iglesia católica la rechaza en principio, y la amenaza y la pone obstáculos, prohibiendo á los creyentes que lean los periódicos liberales; pero aunque estuviese en las costumbres, distaría mucho de poner al lector al abrigo de toda sospecha. La prensa contribuye también á extender y arraigar los prejuicios, á excitar las pasiones, á extraviar á las masas. La libertad sólo existe en la apariencia en los tiempos de crisis violentas. La idea dominante se impone entónces por el terror, y sofoca toda crítica y toda oposicion, aunque sea contra la ley y aún brutalmente. La opinion del gobierno puede expresarse por la prensa, en tres formas diferentes:

A) Por un diario especial, por una hoja oficial, como el antiguo *Moniteur* francés, el *Statsanzeiger* prusiano.

Este periódico no pertenece á la prensa política, cuando se limita á publicar las leyes, los reglamentos, nombramientos, juicios, asignaciones, etc. Esta no es más que una publicación de los actos de la *autoridad y del poder*.

Para hacerse un diario político, es necesario que tome parte en la discusión de los negocios, que diga y motive la opinión del gobierno.

Pero esto tiene muchos y graves inconvenientes. Entrando en la arena de la discusión, se compromete fácilmente la autoridad; da á las opiniones el sello de actos públicos, y turba la imparcialidad del exámen. La polémica de su diario es un manifiesto ó una nota oficial. Para que la discusión sea libre, es necesaria cierta igualdad entre los que discuten, y el periódico del gobierno la empaña y la destruye con su tono magistral. Parece que quiere dominar á sus lectores, y las contradicciones que entónces surgen son mucho más vivas.

b) Por un diario *semi-oficial*. Este sistema es aún más malo. El carácter dudoso del periódico perjudica á su crédito. Halla difícilmente buenos redactores; un periodista de talento, no quiere colocarse entre las susceptibilidades del gobierno, que quizá lo desautorice, y la desconfianza del público, y está en una situación incierta é inestable.

c) Más vale distinguir exactamente, como lo ha hecho Inglaterra, entre el periódico oficial, que no publica nada más que los actos públicos, y la prensa libre, en la que los mismos ministros pueden escribir ó hacer que otro escriba, recibiendo sus inspiraciones, pero sólo como particular. La libertad y la igualdad, que son la luz de las discusiones, se hallan de este modo respetadas, y los hombres que dirigen, son oídos con mucha benevolencia. Un ministro, hasta puede muy bien crearse un órgano especial, que lame hácia él la atención del público, sin comprometer al poder, ni obligarle á crearse enemigos. El Estado conserva de este modo una independencia perfecta respecto de todos los diarios, y el ministro puede, en caso necesario, escribir de incógnito en el periódico que ha elegido, y ver pasar la tormenta que han levantado sus artículos, pues no ha expresado más que una opinión particular.

Los ministros y los gobiernos, deben estar al corriente

de las discusiones de la prensa; pero como no tienen tiempo de leer todos los periódicos, necesitan quien les ayude y les señale lo que estime útil. Esto tiene sus peligros, pues muchas veces el lapiz rojo de un secretario intrigante ha engañado al jefe, mostrándole unos pasajes y ocultándole otros; por lo cual, creemos que los hombres encargados de la dirección de los negocios, deben leer por lo ménos un par de periódicos de los principales.

Los *redactores* de un buen periódico, son políticos de profesión, que sirven libremente la opinión pública, é influyen sobre la vida del Estado. Una vocación tan importante exige notables cualidades, una educación liberal y conocimientos profundos y extensos. Es necesario que el periodista esté siempre alerta, que perciba las corrientes del día, que tenga una inteligencia penetrante para descubrir los planes, los motivos y las intenciones. Todo lector exige á su periódico que le dé inmediatamente una opinión sobre las cuestiones que interesan á veces al mundo entero. Perdónale de mejor grado el error que la vacilación ó la incertidumbre del juicio. La actividad del periodista no reconoce tregua; su atención debe estar siempre despierta, y él siempre pronto á emitir su juicio. Se le exige que haga la exposición con talento y en buen sentido, que sea claro, convincente, pero nunca pesado. Sin embargo, sus mejores artículos no viven más que un día, pues las olas, siempre nuevas del mañana, entierran á cada instante los esfuerzos de la víspera.

Esta carrera atrae á muchos que nunca pueden llegar al poder, pero sólo es honrosa en los países libres.

Los grandes centros, las capitales donde residen los gobiernos, las cámaras y los jefes de partido, en donde las noticias abundan en todos los ramos, en donde se multiplican las suscripciones, son sin duda la residencia natural de los grandes periódicos, sin embargo de que la experiencia muestra que pueden también tener buen éxito, y quizá con más independencia, en las ciudades ménos importantes.

Una civilización avanzada trae consigo un fenómeno peligroso, á saber: la aparición de un periodismo hábil y profesional que, sin verdadero talento, sin amor al país, é indiferente á todo, sólo piensa en explotar las impresiones y las pasiones del público.

Los partidos deben tener sus órganos; pero el público

desconfía de la *prensa de partido*; duda de la sinceridad, de la exactitud de sus juicios y de la pureza de sus intenciones. Los periódicos que se proponen por misión expresar la opinión pública, adquieren más fácilmente un extenso círculo de lectores. Pierden quizá en energía y en consecuencia, pero el sentimiento general se refleja en ellos como en un espejo.

CAPITULO VI.

C.—Asociaciones, reuniones públicas, agltacion.

Las asociaciones son tambien uno de los poderes de la nacion, la obra libre de la sociedad ó de los particulares. Todos deben poder entrar ó salir libremente de ellas: cuando esta facultad no existe, como en las órdenes religiosas, la asociacion deja de ser simplemente de derecho privado. La asociacion privada no invoca al Estado ni obra en nombre suyo; no apela á ninguna coaccion exterior sino á la que el derecho comun pone á disposicion de todos.

Las *asociaciones políticas* conservan este carácter á pesar del fin público que prosiguen; las personas y los medios que emplean son privados; y sobre todo, no deben colocarse, como lo hace Stein, entre los miembros orgánicos de la Administracion, ni tampoco bajo el poder absoluto del Gobierno.

Nada más variado que el fin de las asociaciones; puede ser artístico, literario, de beneficencia, moral, religioso, económico, etc., etc. Estas múltiples agrupaciones enriquecen la vida social y tienen una influencia indirecta en el Estado, cuya accion preparan ó previenen.

La asociacion política se propone inmediatamente un fin público, como la enseñanza ó la educacion política, una accion sobre los asuntos del país, una tendencia de partido, (liberal, conservador, nacional, etc.,) y hasta un acto, una ley especial; por ejemplo, la abolicion de un impuesto. Pero en un sentido más lato, se da tambien este nombre á las asociaciones que, sin obrar directamente sobre el Estado, tienen una influencia directa sobre las relaciones de derecho público (por ejemplo, la Iglesia y las comunidades), y las que se refieren estricta aunque indirectamente, á la vida del Estado (las asociaciones católicas que influyen en las elecciones, etc.)

La Edad Media amaba la libertad de asociacion; pero la

practicaba con predileccion en la forma de las asociaciones religiosas más bien que en la de las políticas, y prefería la corporacion á la simple sociedad.

El absolutismo de los últimos siglos la ahogó por completo, reputando toda asociacion política como un peligro social. En Inglaterra y en la América del Norte fué donde reapareció primeramente; pero esta vez con las formas del espíritu moderno, y ha llegado á ser el derecho general, sobre todo desde 1848. (Véase T. II, lib. IX, c. VIII).

Las asociaciones políticas hallan pocos adictos en los tiempos tranquilos, en los cuales quedan como adormecidas; pero en cuanto se anima la lucha, se multiplican, crecen y se convierten en verdaderos poderes. Como exigen de sus miembros cierta independencia é iniciativa, surgen principalmente en los grandes centros de poblacion. Sus constituciones se fundan las más veces en los principios del contrato de sociedad y en los de la democracia; todos los asociados tienen derechos y deberes iguales; se reúnen para deliberar, y toman sus decisiones por mayoría de votos; nombran administradores, directores y comisiones representativas.

Su poder es sobre todo peligroso cuando, léjos de servir al bien público, atacan la organizacion del Estado, le niegan la obediencia y tienden á apoderarse del poder. Compárese sino la historia de las asociaciones en Francia y en Inglaterra. Bajo la Revolucion francesa, las asociaciones políticas no tuvieron más objeto que el poder; Girondinos, Jacobinos y Septembristas, se apoderaron de éste unos tras otros, y fueron arrollados por las crecientes olas producidas por la tormenta en el mar proceloso de las pasiones revolucionarias. Las asociaciones inglesas, más sensatas y más tranquilas, no miraron tan alto; pero coronó sus esfuerzos un triunfo más duradero. Las unas quebrantaron el Estado, las otras desarrollaron su vida.

Por lo demás, el Estado moderno no concede una libertad completa á las asociaciones políticas, sino en cuanto se mueven en los límites del orden jurídico. No está obligado á tolerar las que se dirigen contra su misma persona, que rivalizan en poder con él, ó que forman un Estado dentro del Estado. Subordinadas á éste, le dan vida las asociaciones; dominándole, la corrompen.

Las asociaciones tienen una actividad continua y per-

manente, *las reuniones* son fenómenos pasajeros; pero su accion concentrada es á veces muy poderosa. En las crisis es cuando principalmente se multiplican, aumentan y se agitan para apoyar una opinion por medio de sus masas. Sirveles por lo comun de núcleo un partido ó una asociacion política; pero la gran masa se compone de curiosos; pero una direccion hábil y el talento de los oradores, consiguen muchas veces apoderarse de los asistentes, y engendra una decision poderosa. Los que vacilan y aún los indiferentes se impregnan de las ideas, y van á propagar á otros centros menores sus ardientes convicciones.

Sin embargo, una reunion pública no tiene más que una influencia secundaria cuando se trata de un grande Estado; el número de los que toman parte en ella es insignificante relativamente á la cifra de los ausentes; el poder público es tan grande, que puede oír su voz sin peligro. Pero en un Estado pequeño puede suceder facilmente que el espíritu de la reunion se presente como la voluntad de la nacion, y adquiera una fuerza peligrosa, y se necesita más prudencia.

Dáse, por último, el nombre de *agitacion* á los esfuerzos de un partido ó de ciertos hombres políticos para dirigir los medios de poder de los gobernados,—prensa, asociaciones y reuniones—hácia un fin determinado. Un país libre la permite dentro de los límites de las leyes, siendo á veces hasta una necesidad legítima, no quitándole la constitucion representativa toda su utilidad, ántes al contrario, bajo este régimen es cuando con más frecuencia se producen. Mas no debe olvidarse que todas estas corrientes, manifestaciones y tempestades son movimientos inorgánicos, y que su situacion queda subordinada á la expresion orgánica de la voluntad nacional.

CAPITULO VII.

D.—Fuerza ilegal, revolucion.

La fuerza puede ser empleada por el hombre contra el hombre sólo cuando está santificada por el derecho; pero la injusta violencia puede triunfar también y producir efectos importantes.

La violencia injusta del individuo es castigada por el juez; la de la autoridad encuentra su barrera en el derecho público, en la responsabilidad de los ministros, y, según los casos, hasta en la misma justicia criminal; la del enemigo es reprimida, ó templada por lo ménos, por el derecho de gentes.

Pero estas barreras son á veces impotentes; los órganos protectores del derecho son los más débiles, y triunfa la violencia, tomando entonces ésta el nombre de *revolucion*, cuando viene de abajo y tiende á transformar el orden establecido. En un sentido lato, la palabra *revolucion* indica simplemente una *transformacion esencial*,—ya proceda del poder ó de las masas,—de la fuerza del derecho. En un sentido más preciso, se opone á la de *reforma*.

La reforma supone: 1.º un cambio emanado de la autoridad competente (especialmente del poder legislativo) según las formas legales; 2.º un cambio conforme en su esencia á los principios permanentes del derecho.

Cuando falta una de estas condiciones, puede llamarse revolucion; luego ésta es caracterizada por la violencia ilegal de la forma ó por la injusticia del fondo.

La reforma es el desarrollo formal del derecho. La revolucion puede engendrar derechos; pero es una formación anómala, un movimiento de las pasiones, en oposición al juego ordenado de los órganos del poder público. La primera es siempre un bien, la vida sana y arreglada del Estado; la segunda viene siempre rodeada de sufrimientos y trastornos; y aún cuando sea necesaria y fecunda, es una crisis peligrosa. Cuando la reforma es muy lenta ó nula, gana terreno la enfermedad y se prepara la revolucion.

Cuando el desarrollo normal se ha hecho imposible, la vida, largo tiempo contenida, rompe repentinamente las capas que la comprimen y verifica una irrupción violenta.

Ciertos radicales aplauden todas las revoluciones; la caída de una autoridad les proporciona siempre un goce. Ciertos absolutistas las condenan todas ó sólo excusan las que proceden de arriba. La locura de los unos, corre parejas con la estrechez de miras y los prejuicios de los otros.

La Revolución no es un *principio*, sino un *acontecimiento*. En vano los Jacobinos sostenían lo contrario; su sistema hace pasajero todo derecho público, é imposible toda paz interior; pero no es ménos absurdo lo que sostiene Stahl, cuando identifica con la revolucion nuestro Estado moderno humanamente ordenado, y el régimen republicano. Las grandes revoluciones de la historia, sangrientas ó pacíficas, han intentado siempre fundar un orden político nuevo; pero las naciones no han considerado nunca la revolucion como un fin. Las repúblicas no están más al abrigo de ellas que las monarquías. La caída de los Decemvros, las guerras de Mario y de Sila, la elevación de César y de Augusto, fueron tan revoluciones como la expulsión de los Tarquinos. Una revolucion derribó á Carlos I, y otra elevó al trono á Carlos II. Las miras eran esencialmente diferentes; pero los medios fueron los mismos.

Todo lo que puede afirmarse, es que las revoluciones modernas son más conscientes y ajustadas á los principios, y más exclusivamente políticas que las de la Edad Media. La fundación del poder universal de los Pontífices por Gregorio VII, y la Reforma protestante, fueron revoluciones principalmente religiosas, aunque indirectamente políticas. La Revolución inglesa de 1668, que es la más conservadora de la historia, es asimismo una lucha por las libertades tradicionales contra el absolutismo del rey, y engendró la nueva forma de la monarquía constitucional. Pero las revoluciones norte-americana (1774), francesa (1789), italiana (1859 á 1861), y la alemana, (1866), perseguían *conscientemente* el establecimiento de nuevas formas políticas. A pesar de sus muchos errores, fueron un bien y un progreso, no un crimen como pretenden los partidarios del oscurantismo.

La revolucion se produce naturalmente: 1.º, cuando hay contradicción entre las tendencias y los deseos del pueblo

y las formas del Estado; 2.º, cuando no existe ningún medio legal de darles una satisfacción cumplida; en una palabra, cuando hay necesidad de emplear la violencia para salir de de una situación que se ha hecho insostenible.

El único medio de evitarla, es introducir reformas oportunas y convenientes. La revolución es el derecho natural del ser que no puede salvarse de otro modo, de la nación vigorosa que ha perdido toda esperanza de una reforma indispensable. Es casi siempre una violación del derecho formal, pero dista mucho de ser un crimen, antes al contrario, se reivindica muchas veces por medio de ella el supremo derecho de existir y de desarrollarse, quebrantando las trabas artificiales del derecho histórico. Aunque realizadas por la fuerza ó por la violencia, y con menosprecio de la legalidad, fueron legítimas las revoluciones de los Países Bajos contra la tiranía española por la libertad de sus creencias, la de los Ingleses contra los Estuardos por sus libertades parlamentarias, la de los Alemanes contra Napoleón I, las de los Griegos contra los Turcos, las de los Italianos contra Austria, las de las colonias Norte-americanas contra una tutela abusiva, las de los Franceses destruyendo un absolutismo vetusto é incapaz, y la de Prusia ayudando al pueblo alemán á quebrantar las cadenas que le sujetaban al Austria. La historia del mundo ha demostrado su legitimidad por la grandeza y la estabilidad de los resultados.

Una Revolución legítima se verifica ordinariamente como una poderosa conmoción natural, la erupción de un volcán ó una tempestad irresistible. «¿Qué son las revoluciones?» se preguntó Laurent (1); «un progreso en la vida de la humanidad, que se verifica de una manera violenta, porque las pasiones humanas se oponen á la transformación regular de las instituciones y de las creencias.» Las revoluciones artificiales casi siempre fracasan ó no fundan nada durable. Tales fueron las revoluciones que suscitaron los Franceses en muchos pueblos vecinos (1790 á 1800); la que Napoleón I intentó en España; la que los emisarios de Austria provocaron en 1814 en Lombardía y luego en Berna; la de los cortesanos prusianos que trastornaron á Neuchâtel

(1) *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*, VII, III.

en 1857. Estas revoluciones muestran su impotencia desde un principio. Es, pues, absurdo decir, con los escritores clericales, siguiendo en esto á Haller, que la francmasonería ha sido la que ha engendrado y dirigido todas las revoluciones de Europa.

No hay duda que la revolución no nace ya formada en el centro del pueblo con la primera aparición de un pensamiento reformista, sino que se prepara lentamente, atravesando primero un período embrionario. La idea nueva se apodera de algunos individuos, luego de una clase; las luchas de los partidos se propagan; las pasiones se excitan; el deseo de cambio se generaliza, el disgusto se transforma en cólera ó en furor, y sólo entonces es cuando las masas están dispuestas á todo, y cuando una chispa puede producir un gran incendio. Quizá el mayor número era contrario en un principio á la revolución; pero la vida nueva que surgió bien pronto de la antigua, logró convencerlos, y todos se precipitaron al movimiento, que se hizo ya irresistible.

Los legitimistas censuran muchas veces las revoluciones que ellos mismos han suscitado. Federico el Grande decía con razón, que las revoluciones nacen de la naturaleza misma de las cosas (1), pero todas traen consigo dolorosos sufrimientos y penalidades. El hombre de Estado tiene, pues, como primer deber, prevenirlas por la *reforma*, dirigirlas después, y ponerles fin lo más pronto posible, cuando se han hecho inevitables.

En efecto:

1) La revolución desencadena las fuerzas naturales que una situación política normal ordena y mantiene en justas relaciones: desde este momento las pasiones violentas no tienen ya freno. No hay duda que en ciertas revoluciones se nota un ardiente amor á la patria; un valor heroico, el entusiasmo de las libertades públicas y una noble y generosa filantropía. Hasta se ha notado una disminución de crímenes ó delitos comunes, y se han aplacado los odios y las enemistades en los días que han precedido á ciertas

(1) *Obras*, t. p. 239 Del gobierno de Brandeburgo, 1751: «La fragilidad y la inestabilidad, son inseparables de las obras humanas; las revoluciones que experimentan, lo mismo las monarquías que las repúblicas, tienen sus causas en las leyes inmutables de la naturaleza; es necesario que las pasiones humanas sirvan de resorte para traer, y no ver constantemente nuevas decoraciones en este gran teatro.»

conmociones violentas. Pero un Estado en revolucion no ofrece garantía ni seguridad alguna, pues las pasiones pueden cambiar á cada instante la corriente. La historia está llena de saqueos, de crueldades, de actos vandálicos y de los asesinatos que forman su habitual cortejo. Cuando no está dirigida por el poder mismo, es la revolucion una anarquía relativa, que pone en peligro las mejores instituciones, y la vida de los mejores ciudadanos.

2) Las revoluciones recientes han sido por fortuna poco sangrientas. Sin embargo, la revolucion de abajo, aunque sea relativamente templada, quebranta por mucho tiempo la autoridad del derecho y los poderes constitucionales.

3) El nuevo orden de cosas que funda, no está bien establecido en principio, porque edifica en un suelo movedizo y poco sólido. Para que el derecho sea poderoso y respetado, es necesario que haya pasado á las costumbres.

4) Así, casi siempre trastorna la revolucion el crédito público, pues la inestabilidad de las cosas despierta recelos y temores; desaparece la confianza; languidece el comercio; muere la industria; quedan los obreros sin trabajo, y todos los intereses parecen amenazados.

5) El Estado se ve arrastrado á hacer gastos extraordinarios. Las revoluciones cuestan caras á las rentas públicas, aun cuando no surjan la guerra civil ni complicaciones exteriores para llevar á su colmo los sufrimientos.

La revolucion dirigida militarmente y por el poder mismo, es naturalmente la que produce menor número de estos males.

Es más difícil dirigir una revolucion que se ha hecho inevitable, que prevenir por la reforma una revolucion que se prepara. Para lo primero, se necesita una tranquilidad, una energía, una audacia poco comunes. Un hombre de Estado, puede asustarse ante una ilegalidad que se ha hecho necesaria, y temer una responsabilidad que las circunstancias le imponen. Si esto no es siempre una prueba de bondad y de virtud, si lo es de capacidad y de talento el hacerse dueño de la revolucion para conducirla al camino del orden. Si es demasiado sensible, se aparta el político de la revolucion; si es débil, es arrollado por ella; si es apasionado, suele conducirla á los excesos; si es poderoso, la domina; si es sabio y prudente la dirige.

LIBRO QUINTO.

EL ESTADO MODERNO Y LA VIDA

DEL ESPÍRITU: RELIGION, CIENCIA, ARTE.

CAPITULO I.

RELIGION Y POLÍTICA.—CARÁCTER INTERCONFESIONAL DEL ESTADO MODERNO.

La religion une el alma con Dios; el Estado une los hombres entre si para los intereses comunes de la vida; por consiguiente, la religion es independiente de la política, y ésta de las autoridades religiosas.

Siempre es malo mezclarlas. La religion que domina al Estado se aparta de su verdadero objeto, que es el amor de Dios, la santificacion del alma, y se entrega á las luchas y á las pasiones de los intereses terrenales. La corrupcion de la Iglesia romana que hizo necesaria la reforma y la accion actual de su gerarquía dominada por los jesuitas, lo prueban suficientemente. Esta religion de los sacerdotes se hace odiar ó menospreciar por las clases cultas, al mismo tiempo que hace á las masas supersticiosas y fanáticas, las engaña, las embrutece y las explota por medio de vanas esperanzas.

Pero una política esencialmente religiosa ó confesional es tambien muy peligrosa. Tal era el carácter de la política de la Edad Media en el mundo cristiano y en el mundo musulman, y cuya marcha se ha conservado, aún despues de la Reforma, hasta mediados del siglo XVIII, y aún hasta el nuestro. Pero el Estado moderno es ya esencialmente interconfesional.